



**NOBOA, PEÑA & TORRES**  
ABOGADOS ECUADOR

**FLASH LEGAL # 001184**

## OBLIGACIONES A CUMPLIR EN ARBIL DE 2026

Estimados Clientes y Amigos:

A continuación, les presentamos un detalle general de las principales obligaciones de carácter tributario, societario y laboral que deben cumplirse en el mes de abril de 2026:

### Obligaciones Tributarias:

- Impuesto a la Renta (IR) del Ejercicio Económico 2025:
  - A las personas jurídicas o sociedades, con excepción de los contribuyentes especiales, quienes deben cumplir con esta obligación hasta el 9 de abril, les corresponde declarar y pagar el IR del ejercicio fiscal 2025 durante el presente mes, conforme al noveno dígito de su RUC. La declaración debe presentarse en el Formulario 101, consignando los valores que correspondan en los campos relativos al Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y la conciliación tributaria.
  
- Obligaciones Periódicas:
  - Durante el mes de abril se deberá cumplir con las siguientes obligaciones tributarias periódicas:
    - Declaración de IVA mensual correspondiente a marzo 2026;
    - Declaración de Retenciones en la Fuente de marzo 2026;
    - Declaración de Impuesto de Consumos Especiales (de ser aplicable) de marzo 2026;
    - Declaración de Impuesto a la Salida de Divisas de marzo 2026;
    - Anexo de Transacciones Simplificadas (ATS) de marzo 2026;
    - Anexo de Reporte de Operaciones y Transacciones Económicas Financieras, ROTEF (de ser aplicable), de marzo 2026.

Quito: Av. República de El Salvador N 36-230 y Av. Naciones Unidas,  
Edificio Citibank, 2do piso. Teléfono (593-2) 2 970-193 / 195 / 198 / 199

Guayaquil: Junín 114 y Malecón Simón Bolívar, Edificio Torres del Río, 8vo piso.  
PBX: 593-4) 2 300-814





## NOBOA, PEÑA & TORRES

ABOGADOS ECUADOR

### Obligaciones Societarias:

- Presentación de Documentos a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (“SCVS”):
  - Hasta el 30 de abril, las compañías sujetas al control y vigilancia de la SCVS deberán presentar la información de carácter financiero y societario. Entre la documentación a remitir, se incluye la siguiente:
    - Estados financieros;
    - Informe presentado por el representante legal a la junta general;
    - Informe del o los comisarios del consejo de vigilancia y otro órgano de fiscalización interna presentados a la junta general;
    - Informe de auditoría externa, en el caso de estar obligado a contratarla;
    - Nómina de socios o accionistas;
    - Copia certificada del acta de la junta de accionistas que aprobó los estados financieros;
    - Para el caso de compañías extranjeras, deberán presentar una nómina de apoderados o representantes legales, con la indicación de los nombres y apellidos completos y sus cargos.
- Presentación de Información de Ventas a Crédito:
  - Las compañías nacionales y extranjeras sujetas al control de la SCVS, dentro de los primeros diez días del mes de abril, deben remitir vía electrónica, la información respecto a las ventas a crédito que realicen, en cumplimiento del Reglamento para el Control de Ventas a Crédito y de Emisión de Tarjetas de Circulación Restringida, por parte de las Compañías Sujetas a la Supervisión de la SCVS. La información se debe presentar de forma trimestral (en enero, abril, julio y octubre, respectivamente), por lo que corresponde la presentación de la información del primer trimestre del 2025.

### Obligaciones Laborales:

- Pago de aportes al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS):
  - Correspondiente a marzo de 2026, el cual se debe realizar hasta el 15 de abril de 2026.
- Pago de Utilidades a Trabajadores:
  - Las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y las personas jurídicas que mantengan personal bajo relación de dependencia deberán pagar a sus trabajadores el 15% correspondiente a la participación en utilidades, hasta el 15 de abril. De dicho porcentaje, el 10% deberá distribuirse entre todos los trabajadores, sin considerar las remuneraciones percibidas por cada uno, mientras que el 5%



## NOBOA, PEÑA & TORRES

ABOGADOS ECUADOR

restante se asignará en función de las cargas familiares. En el caso de quienes no hubieren laborado el año completo, recibirán el valor proporcional al tiempo efectivamente trabajado. Para la determinación de las utilidades de los sujetos obligados, se tomarán como base las declaraciones del IR.

- Registro de la Participación de Utilidades:

NOVENO DÍGITO RUC	FECHA DE PAGO AL TRABAJADOR	FECHA DE REGISTRO
1,2,3,4, y 5	Hasta el 15 de abril de 2026	20 de abril de 2026 al 20 de mayo de 2026
6,7,8,9 y 0		21 de mayo de 2026 al 21 de junio de 2026

- Registro de la Decimocuarta Remuneración Región Costa e Insular:

NOVENO DÍGITO RUC	FECHA DE PAGO AL TRABAJADOR	FECHA DE REGISTRO
1,2,3,4, y 5	Hasta el 15 de marzo de 2026	20 de marzo de 2026 al 20 de abril de 2026
6,7,8,9 y 0		21 de abril de 2026 al 21 de mayo de 2026

### Obligaciones con Otras Instituciones:

- Unidad de Análisis Financiero y Económico - UAFE:

- Presentación de reportes mensuales o de transacciones inusuales, a través de su oficial de cumplimiento.
- Las compañías que actualmente cuenten con su Manual de Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, deberán actualizarlos y aprobarlo mediante junta de socios/accionistas y registrarlo, sin perjuicio de que el organismo de control pueda solicitarlo en cualquier momento para su revisión y control.

- Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y otras Municipalidades:

- Pago del Impuesto Predial con descuento del 4% si el pago se realiza dentro de la primera quincena de abril; y, descuento del 3% si el pago se realiza la segunda quincena de este mes.



**NOBOA, PEÑA & TORRES**  
ABOGADOS ECUADOR

Esperamos que esta información que no comporta asesoramiento, por ser de carácter general, sea de su utilidad. En caso de tener alguna inquietud de carácter particular, estaremos gustosos de atenderla.

**NOBOA, PEÑA & TORRES ABOGADOS**  
[www.legalecuador.com](http://www.legalecuador.com)

Para dejar de recibir este tipo de información enviar correo a: [desuscribirme@legalecuador.com](mailto:desuscribirme@legalecuador.com)

Quito: Av. República de El Salvador N 36-230 y Av. Naciones Unidas,  
Edificio Citibank, 2do piso. Teléfono (593-2) 2 970-193 / 195 / 198 / 199

Guayaquil: Junín 114 y Malecón Simón Bolívar, Edificio Torres del Río, 8vo piso.  
PBX: 593-4) 2 300-814

